

11/04/2017

Chiloé: En prisión preventiva quedó imputado formalizado por femicidio

En prisión preventiva y formalizado por los delitos de femicidio y desacato quedó Michael Hernán Villanueva Aguilar, respecto de quien la Fiscalía Local de Castro dirige una investigación por su participación en la muerte de Paola Andrea Villalobos Mancilla, hecho ocurrido el pasado viernes 07 de abril en la ciudad de Dalcahue, Chiloé.



En la audiencia desarrollada en el Juzgado de Garantía de Castro, los fiscales Javier Calisto y Enrique Canales fueron los encargados de exponer los antecedentes reunidos en la carpeta investigativa. Según indicaron los representantes del Ministerio Público, el imputado agredió físicamente a su conviviente “utilizando elementos contundente y punzo-cortantes en la zona de la cabeza, tórax y extremidades superiores”, quedando la víctima con hematomas, erosiones y heridas en distintas partes del cuerpo. De acuerdo al informe de autopsia, una de las heridas cortopunzantes “genera lesión cortante de arteria subclavia izquierda y causa la muerte de la víctima en el lugar por hipovolemia aguda severa”.

Además, en la formalización se expuso que el 21 de noviembre de 2016, el Juzgado de Garantía de Osorno, en una causa por el delito de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar, condenó al imputado Villanueva Aguilar, entre otras sanciones, a hacer abandono del hogar común y la prohibición absoluta de acercarse a la víctima, en cualquier lugar donde ésta se encuentre, por el plazo de un año. Estas medidas, sostuvo el fiscal Calisto, “eran de conocimiento del imputado por dictarse la resolución en su presencia, en audiencia judicial. En estas circunstancias y estando ejecutoriada dicha resolución, el imputado, desde el 28 de diciembre de 2016, concurrió con la víctima, a la localidad de Dalcahue, donde permaneció conviviendo con ella en el hogar común, hasta el momento del fallecimiento de ésta ocurrido el día 7 de abril de 2017, todo ello en quebrantamiento de lo ordenado judicialmente”.

Sobre la base de antecedentes la formalización efectuada por la Fiscalía castreña sostiene que estos hechos “configuran el delito de femicidio del artículo 391 del Código Penal, atribuyendo al imputado la calidad de autor y delito de desacato”.

Finalizada la audiencia, el Fiscal Javier Calisto indicó que “para la Fiscalía de Chile, los hechos como estos de femicidio son sin duda de especial importancia, son de especial gravedad” y por esto “nos hacen que despluguemos todos los medios que están a nuestro alcance para el establecimiento de la verdad y en este caso, fue formalizada una persona por el delito de femicidio. El tribunal acogiendo nuestros planteamientos dejó a la persona en prisión preventiva por ser un peligro para la seguridad de la sociedad”.

En la audiencia se estableció un plazo de 5 meses para el desarrollo de las diligencias investigativas, tiempo “dentro del cual nosotros seguiremos investigando, con todos los medios a nuestro alcance, para aclarar este hecho”.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369